



EXTENSIÓN DE TÉRMINOS Y SUSPENSIÓN DE VISTAS ADMINISTRATIVAS ANTE ESTADO DE EMERGENCIA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)

El 12 de marzo de 2020, la Gobernadora, Hon. Wanda Vázquez Garced emitió la Orden Ejecutiva Núm. 2020-021, decretando un estado de emergencia ante la amenaza inminente del Coronavirus (COVID-19) en Puerto Rico.

El 15 de marzo de 2020, la Gobernadora Vázquez Garced emitió la Orden Ejecutiva Núm. 2020-023 titulada Orden Ejecutiva “*Para Viabilizar los Cierres Necesarios Gubernamentales y Privados Para Combatir los Efectos del Coronavirus (COVID-19) y Controlar el Riesgo de Contagio en Nuestra Isla.*” Mediante dicha orden, se decretó el cierre de las operaciones gubernamentales no esenciales, el cierre de los comercios y se ordenó un toque de queda hasta el 30 de marzo de 2020.

En atención a lo anterior y al amparo de las facultades concedidas por la Ley Núm. 20-2001, según enmendada, “*Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres*” se ordena que todo término cuyo cumplimiento finalizara entre el periodo del 16 al 30 marzo de 2020, sea extendido hasta el martes, **31 de marzo de 2020**. Por otro lado, se informa que las vistas que fueron suspendidas en el período antes descrito serán reseñadas oportunamente.

Se le apercibe a todos los abogados y a las partes que tengan pendientes algún procedimiento de revisión judicial a evaluar la Resolución Núm. EM-2020-03 dictada por el Honorable Tribunal Supremo de Puerto Rico el 16 de marzo de 2020.

Por último, le exhortamos a nuestros empleados y a la ciudadanía en general a estar pendientes a los anuncios de la OPM a través de la página electrónica de la OPM y las redes sociales.

www.mujer.pr.gov | www.facebook.com/OPM.Mujer/ | [@OPMpr](https://twitter.com/OPMpr)

Lcda. Madeline Bermúdez Sanabria
Procuradora Interina